

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRO EL AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 6 DE JULIO DE DOS MIL SEIS.

En Potes siendo las 19:00 horas del día 6 de julio de 2006, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Gutiérrez Cuevas, para la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

- D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ (PP),
- D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO (PP),
- D. ANTONIO CONDE TEREÑES. (PP)
- D. MARÍA LUZ GONZÁLEZ JARA (PP),
- D. FERNANDO PUERTAS GUERRA, (PSOE),
- D. MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE MONTERO. (PSOE)
- D. JESÚS ANGEL RELEA ALVAREZ. (PRC)
- D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PRC).

Secretaria

- D. M^ª ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 6 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2006.
2. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006. APROBACIÓN INICIAL.
3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2004 Y PARTE DEL EJERCICIO 2005. APROBACIÓN.
4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO.
5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE MARZO DE 2006, RESPECTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SUR-2 (SANTA OLAJA) Y SUR-7.
6. ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, CUANTÍA DE LA TASA POR EL USO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO.
7. CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.
8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 100/2006 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2006, HASTA EL NÚMERO 260/2006 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006.
9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 6 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2006.

El presidente pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores, distribuidas en la Convocatoria. No existiendo Objeciones ni rectificaciones, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los Miembros de la Corporación.

2. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006. APROBACIÓN INICIAL.

Visto proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2006, junto con sus Bases de ejecución. Plantilla de personal, sus anexos y documentación complementaria.

El Pleno de la Corporación, previo turno de intervenciones, con 5 Votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 4 Votos en contra (2 Grupo Municipal Socialista, 2 Grupo Regionalista de Cantabria) adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	501.100,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	544.264,24
3	GASTOS FINANCIEROS	12.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.148,16
6	INVERSIONES REALES	142.869,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.110,00
	Total Presupuesto	1.247.142,37

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	251.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	115.281,54
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	379.383,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.379,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.028,28
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.369,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.247.142,37

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2006.»

TURNO DE

INTERVENCIONES:

Interviene D. M^a José Bustamante Montero, señalando que su Grupo votará en contra en base a las siguientes consideraciones:

- El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2006 no se adapta a la realidad existente. Analizando la relación de Acreedores en la Cuenta General del Ejercicio 2005 existe una deuda de 608.429,32 euros no existiendo ingresos suficientes en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 para atender la citada deuda.
- Analizando el Presupuesto, no se han contemplado los gastos reales, existiendo partidas insuficientes citándose entre otras:
 - La Partida Presupuestaria Defensa Jurídica en donde tan solo se han consignado 9.000,00 euros, siendo insuficiente con los recursos contenciosos que actualmente tiene el Ayuntamiento.
 - La Partida Estudios y trabajos Técnicos cuenta sólo 15.000,00 Euros, siendo la misma insuficiente para atender el gasto de la concesión del polideportivo y piscina municipal.
- Señala por último que debería de hacerse un Presupuesto de ingresos real; si es posible; ya que son insuficientes los ingresos, o bien, reducir el gasto existente.

Interviene D. Jesús Angel Relea Alvarez, (Portavoz del grupo Municipal Regionalista de Cantabria) indicando que su grupo votará en contra al estimar que los presupuestos que se presentan a la aprobación del Pleno no se ajustan a la realidad.

3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2004 Y PARTE DEL EJERCICIO 2005. APROBACIÓN.

Se procede a someter a la aprobación del Pleno el Reconocimiento de créditos del Ejercicio 2004 y parte del ejercicio 2005, que se detallan a continuación, con cargo a la Partida 226.04/01 del presupuesto general correspondiente al Ejercicio 2006.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO EJERCICIO 2004. RECONOCIMIENTO POR EL PLENO
--

NOMBRE DEL PROVEEDOR	Nº DE FACTURA Y FECHA	FECHA	IMPORTE
ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	Factura nº 1/8 de fecha 31/08/2004	2066-0057-15-0200002911	1.143,18

APLICACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	Factura nº 025499 de 13/02/2004	2013-1395-20-0200066764	156,60
ASOCIACIÓN CORRIDA DE BENEFICIENCIA DE SANTANDER	Factura nº 2004/026 de agosto/2004	0030-7001-42-0850225271	1.060,00
AUTOBUSES PALOMERA S.A.	Factura nº 850/04 de fecha 30/09/04	0049-6743-13-2910001096	685,00
AZASA	Factura nº A/41872 de fecha 30/09/04	0182-2325-00-02000340704	380,72
AZASA	Factura nº A/42103 de fecha 30/10/04	0182-2325-00-0200340704	221,68
CASA FAVILA	Tickets nº 33830 y 33918 de 04/08/04	2038-9311-62-4500018167	50,60
CASA FAVILA	Factura nº 44 de 12/09/04	2038-9311-62-4500018167	90,00
CASA FAVILA	Factura nº 45 de 12/09/04	2038-9311-62-4500018167	32,10
CASA FAVILA	Factura nº 459 de noviembre/04	2038-9311-62-4500018167	306,00
COMERCIAL ALTAMIRA S.L.	Factura nº 509/2004 de fecha 25/068/04	0182-2355-02-0201505132	139,20
DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS	Factura nº 112/04 de fecha 16/08/04	0075-1187-92-0560000442	3.335,00
DESATASCOS ROBERTO BRUÑA	Factura nº 1201 de fecha 07/07/04	2100-1278-26-0100257950	881,60
DESATASCOS ROBERTO BRUÑA	Factura nº A-221 de fecha 25/11/04	2100-1278-26-0100257950	371,20
DEVASA Aridos y hormigones del Deva. S.A.	Factura nº 2319 de fecha 15/07/04		534,67
DEVASA Aridos y hormigones del Deva. S.A.	Factura nº 1969 de fecha 30/06/04		534,67
DISELEC, S.A.L.	Factura nº 407008 de fecha 30/04/04	0182-2355-27-01014502170	222,72
DISELEC, S.A.L.	Factura nº 412292 de fecha 3/10/07/04	0182-2355-27-01014502170	37,90
DISELEC, S.A.L.	Factura nº 417881 de fecha 10/11/04	0182-2355-27-01014502170	392,88
DISELEC, S.A.L.	Factura nº 419178 de fecha 30/11/04	0182-2355-27-01014502170	222,72
EDICIONES D.G. S.L.	Factura nº 240819 de fecha 15/06/04	0049-0260-17-21111430296	98,60
EURO Y COMPAÑÍA	Factura nº 4 de fecha 26/09/04	0049-5264-94-2995007169	37,57
GARAJE LIÉBANA, S.C.	Factura nº 1259 de fecha 31/08/04	2066-0057-19-0200010864	26,45
GARAJE LIÉBANA, S.C.	Factura nº 1232 de fecha 31/07/04	2066-0057-19-0200010864	42,11
GARAJE LIÉBANA, S.C.	Factura nº 1394 de fecha 30/11/04	2066-0057-19-0200010864	13,92
GRAFICAS EDUARDO	Factura nº 283 de fecha 12/07/04		156,00
HIERROS Y ACEROS DE SANTANDER, S.A.	Factura nº 58422 de fecha 20/08/04	0049-6742-53-2116007714	78,60
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LEBANIEGAS S.L.	Factura nº 1711 de fecha 14/11/04	2066-0057-19-0200010898	193,54
INFOCOSA, S.L.	Factura nº 9037 de fecha 14/04/04	0049-5405-78-2710966910	283,75
INFOCOSA, S.L.	Factura nº 9558 de fecha 18/11/2004	0049-5405-78-2710966910	347,86
INFORMÁTICA PCM	Factura nº 40158 de fecha 29/12/04	2100-4192-14-2100064512	89,51

INFORMÁTICA PCM	Factura nº 40157 de fecha 29/12/04	2100-4192-14-2100064512	69,60
INFORMÁTICA PCM	Factura nº 40156 de fecha 29/12/04	2100-4192-14-2100064512	20,71
LIBRERÍA CUEVAS	Factura nº 21 de fecha 06/05/04	0049-5264-91-2310164180	231,80
LUIS Mª DE CABO SETIEN-TAXIS-	Factura nº 165 de fecha 16/11/04	2066-0057-10-0900077082	600,00
OCYASA	Factura nº 618 de fecha 23/08/04	2066-0053-16-02000002753	835,94
OCYASA	Factura nº 740 de fecha 27/09/04	2066-0053-16-02000002753	449,48
PROPULSORA MONTAÑESA S.A. RADIO SANTANDER	Factura nº: C/000706 de fecha 30/11/04	0049-6742-54-22150002808	220,40
QUIMICAS KENIONS,S.L.	Factura nº F1-9252 de fecha 19/07/04	0075-0221-16-0600523064	265,18
QUIMICAS KENIONS,S.L.	Factura nº F1-9860 de fecha 09/09/04	0075-0221-16-0600523064	647,98
QUIMICAS KENIONS,S.L.	Factura nº F111276 De fecha 15/12/04	0075-0221-16-0600523064	249,52
QUIMISAN Químicos y artículos de limpieza	Factura nº 4633 de fecha 24/01/03	0049-5860-22-2710692198	114,91
RESTAURANTE EL BODEGÓN	Factura nº 2266 de fecha 14/03/04	0049-5264-94-2910169971	231,20
RESTAURANTE EL BODEGÓN	Factura nº 2267 de fecha 15/06/04	0049-5264-94-2910169971	325,10
RIUSA	Factura nº 35816 de fecha 27/09/04	0049-5401-90-22160000858	1.082,91
SERVICIOS QUIVIESA S.L.	Factura nº 580 de fecha 31/10/04	2066-0014-70-0200020195	461,98
SERVICIOS QUIVIESA S.L.	Factura nº 646 de fecha 30/11/04	2066-0014-70-0200020195	461,98
SETECISA Servicios Televisivos Cántabros de Información	Factura nº 679/2004 de fecha 09/08/04	2066-0000-10-0200203097	139,20
SOLIDARIDAD FAMILIAR	Factura nº 232404 de fecha 31/08/04	2100-1283-71-0200062056	1.019,75
SOLIDARIDAD FAMILIAR	Factura nº 237140 de fecha 30/09/04	2100-1283-71-0200062056	715,62
THOMSON ARANZADI	Factura nº 2001187879 de 16/09/04	0182-2357-19-00000005703	928,00
THOMSON ARANZADI	Factura nº 2001187880 de 16/09/04	0182-2357-19-00000005703	440,79
TRANSPORTES JUAN A. ZURRO COLLADO	Factura nº 09/2004 de 31/01/2004	2066-0057-10-0200010609	572,46
TRANSPORTES JUAN A. ZURRO COLLADO	Factura nº 33/04 de 31/03/2004	2066-0057-10-0200010609	1.218,49
TRANSPORTES JUAN A. ZURRO COLLADO	Factura nº 58/04 de 31/05/2004	2066-0057-10-0200010609	569,08
TRANSPORTES JUAN A. ZURRO COLLADO	Factura nº 88/04 de 31/08/2004	2066-0057-10-0200010609	569,21
TRANSPORTES JUAN A. ZURRO COLLADO	Factura nº 101/04 de 30/09/2004	2066-0057-10-0200010609	627,47
TRANSPORTES JUAN A. ZURRO COLLADO	Factura nº 128/04 de 30/11/2004	2066-0057-10-0200010609	643,57
TRANSPORTES JULIAN POSADA GOMEZ	Factura nº 9/04 de fecha 30/09/04	2066-0057-12-0200014122	1.670,40
XEROX	Factura nº A7/536 de fecha 23/07/04	2066-0101-19-0200020448	64,09

TOTAL pendiente Ejercicio 2004
PARA SU RECONOCIMIENTO POR EL PLENO

27.613,17

**FACTURAS PENDIENTES DE PAGO EJERCICIO 2005.
RECONOCIMIENTO POR EL PLENO**

NOMBRE DEL PROVEEDOR	Nº DE FACTURA Y FECHA	FECHA	IMPORTE
ASADOR BAR EL BALCON	Factura Nº 57018 de fecha 17/01/05	2066-0057-10-0200009593	1.029,34
ASADOR BAR EL BALCÓN	Factura Nº 59549 de fecha 31/10/05	2066-0057-10-0200009593	721,02
ASADOR BAR EL BALCÓN	Factura nº 57905 de fecha 15/05/05	2066-0057-10-0200009593	534,57
CAFETERÍA RESTAURANTE PLAZA	Factura nº 04000002 de fecha 22/01/05	0049-5264-94-2916003951	1.300,00
CASA FAVILA	Factura nº 320 de 18/09/05	2038-9311-62-4500018167	324,00
Cope Cantabria Radio Popular S.A COPE	Factura nº 41-02-512 de fecha 31/05/05	0030-7001-41-0110040271	2.088,00
DESATASCOS ROBERTO BRUÑA	Factura nº B-125 de fecha 05/01/05	2100-1278-26-0100257950	510,40
ELECTRICIDAD ENRIQUE	Factura nº 0400131 de fecha 18/01/05	0030-7041-36-0387457273	3.732,37
GUTIERREZ FERNÁNDEZ Aniceto Gutiérrez Fernández	Factura nº 1/12 de 31/12/04	2066-0057-15-0200002911	1.288,24
HOTEL VALDECORO. RESTAURANTE Paco Wences	Factura nº 24454 de fecha 16/11/05	2038-9311-64-6000183427	2.633,81
HOTEL VALDECORO. RESTAURANTE Paco Wences	Factura nº 23997 de fecha 14/09/05	2038-9311-64-6000183427	738,30
LOCALIA CANTABRIA	Factura nº 050009PA00055 de fecha 31/01/05	0049-5401-98-2516000198	696,00
MUEBLES ARTESANOS LEBANIEGOS	Factura nº 195 de fecha 19/05/05	0049-5264-91-2110174304	1.891,96
RESTAURANTE EL FOGÓN DE CUS	Factura nº 1 de fecha 24/02/05	2066-0057- - 1115-1	118,00
SEÑALIZACIÓN LACROIX NORTE INDUSTRIAL CANTABRIA	Factura nº 539152 de fecha 22/12/04	0128-0307-47-0100000515	298,24
SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA S.A.	Factura nº 1206 de fecha 21/12/04	0049-5643-44-2310568517	1.009,20
SUMINISTRO AGRÍCOLAS CARLOS	Factura nº 62 de fecha 21/10/05	2038-9311-66-6100010750	723,72
VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	Factura nº 132/05 de fecha 13/09/05	2066-0008-89-0200030055	933,80
VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	Factura nº 01/05 de fecha 18/01/05	0182-5884-37-0100077190	15.097,40

TOTAL pendiente PARTE de Ejercicio 2005 PARA SU RECONOCIMIENTO POR EL PLENO	35.668,37
--	-----------

TOTAL PARA RECONOCIMIENTO POR EL PLENO SESION ORDINARIA DE PLENO 6 DE JULIO DE 2006	63.281,54
--	-----------

Sometida la propuesta votación se obtienen 9 votos a favor, aprobándose por unanimidad de los miembros del Pleno la precedente relación de facturas correspondientes al Ejercicio 2004 y parte del Ejercicio 2005, con cargo a la partida 226.04/01, por un importe total de 63.281,54 euros.

4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO.

Examinada la modificación del artículo 25 y Disposición Transitoria Única de la ordenanza del Servicio de Atención a Domicilio.

Atendido que en el Informe Técnico – Económico que se emite en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los ingresos previstos de la tasa por prestación del Servicio de Atención a Domicilio, no exceden del coste previsible de la prestación del Servicio:

“
Coste del
SERVICIO DE ATENCION A DOMICILIO
Ejercicio 2006

Se define el COSTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL, expresado en el coste de una hora, como la diferencia entre el coste de la hora facturada al Ayuntamiento (bien por empresa o bien el coste de una hora de la persona contratada directamente por el Ayuntamiento) y el importe de la hora subvencionada por la Administración Autonómica.

Al efecto y con los datos actuales, el coste del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal es el siguiente:

Hora facturada	Hora subvencionada	Coste hora Servicio de Ayuda a Domicilio de POTES.
12,34 €	7,59 €	(12,34 €- 7,59 €) = 4,75 €

“ El Pleno con 9 votos a favor, que representan la unanimidad de los miembros de la Corporación, Acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Artículo 25 y Disposición Transitoria Única de la Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio:

“Art. 25. Determinación anual del importe del Coste del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.

El importe exacto para cada anualidad del coste del Servicio de ayuda a Domicilio se fijará, por el Pleno del Ayuntamiento, una vez que se tenga conocimiento de la subvención que se va a obtener y del precio de la hora que se va a facturar.

CAPACIDAD ECONOMICA	PORCENTAJE DEL COSTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
HASTA EL 60% S.M.I.	GRATUITO.
DESDE EL 61% HASTA EL 100% DEL S.M.I	EL 20% DEL COSTE S.A.D. MUNICIPAL
DESDE EL 101% HASTA EL 150% DEL S.M.I	EL 40% DEL COSTE S.A.D. MUNICIPAL
DESDE EL 151% HASTA EL 200% DEL S.M.I	EL 60% DEL COSTE S.A.D. MUNICIPAL
DESDE EL 201% en adelante.	EL 100% DEL COSTE S.A.D. MUNICIPAL

Ar
t. 26 .
Las
cuotas de
los

usuarios se exigen de conformidad la siguiente tabla:

Las bajas temporales en el servicio no conllevan aportación económica.

Disposición Transitoria.

Para el ejercicio 2006 se establece el COSTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL EN 4,75 € por la diferencia entre la hora facturada (12,34 €) y la hora subvencionada (7,59 €).

Segundo: Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de edicto en el boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios y dar audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones sugerencias por plazo de treinta días, que serán resueltas por el Pleno. De no producirse estas alegaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE MARZO DE 2006, RESPECTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SUR-2 (SANTA OLAJA) Y SUR-7

Se pone en conocimiento de los Miembros del Pleno, el escrito remitido por la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo (Registro de Entrada nº 735 de 10 de abril de 2006) en donde se da traslado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 30 e marzo de 2006, relativo a Recurso de Alzada interpuesto por D. José Fernando Puertas Guerra contra el Acuerdo de la Comisión Regional de ordenación del territorio y Urbanismo, por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Potes, por el que se acuerda:

“ Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. José Fernando Puertas Guerra, en representación del Grupo Municipal Socialista de Potes, contra el acuerdo de la comisión Regional de Urbanismo de 20 de enero de 2005, por el que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Potes y, en consecuencia y al amparo del artículo del artículo 72 de la Ley Autonómica 2/2001, se ordena la retroacción del procedimiento al momento anterior a la aprobación provisional a fin de que se proceda a la evaluación medioambiental de los sectores de suelo urbanizable SUR-2, “Santa Olaja”, y SUR-7, desestimándose el recurso en todo lo demás.”

“En el presente caso, la retroacción, únicamente afecta a dos sectores de suelo urbanizable, que han de someterse a estimación de impacto ambiental a fin de valorar los impactos sobre el planeamiento que tiene la propuesta municipal, sin que ello suponga alterar la coherencia del modelo final, que no se ve afectado.”

Interviene D. Fernando Puertas Guerra, señalando que su grupo no recurrió en alzada los sectores de suelo urbanizable SUR-2 Santa Olaja y SUR-7, siendo una confusión de la CROTU

6. ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, CUANTÍA DE LA TASA POR EL USO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Examinada modificación del artículo 4 de la ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios de piscina y demás instalaciones deportivas (cuantía de la tasa por el uso de Pabellón polideportivo).

Atendido que en el Informe Técnico – Económico que se emite con fecha 26 de junio de 2006, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“

“INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE PRECEPTUA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 39/1988 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PARA JUSTIFICAR QUE LOS INGRESOS PREVISTOS POR LA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PABELLÓN POLIDEPORTIVO) NO EXCEDEN DEL COSTE PREVISIBLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El artículo 24.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHL) prescribe que, en general, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad de competencia local no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.

El mismo precepto establece que para la determinación del coste del servicio se imputarán:

- a) Costes directos
- b) Costes de carácter financieros
- c) Amortización del Inmovilizado
- d) Costes Indirectos
- e) Costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

**ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE FLUJOS DE COSTE
Y DE INGRESOS MOTIVADOS POR
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,
PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

El estudio se estructura en los apartados siguientes:

1. Costes dimanantes de la prestación del Servicio
2. Determinación de las tarifas
3. Análisis del equilibrio entre los costes previstos y los ingresos estimados.

1. COSTES DIMANANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

COSTES DIRECTOS

Gastos de Personal

30% Del coste salarial de un recepcionista:	3.171,00 euros
Total Gastos de Personal	3.171,00 Euros

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Limpieza de las instalaciones, Pabellón Polideportivo. Anual	4.198,80 euros.
30% del coste de energía Eléctrica (Endesa Energía). Anual.	4.076,43 euros.
Total Gastos Corrientes:	8.275,23 Euros

TOTAL GASTOS: 11.446,23 EUROS

2. DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS

PABELLÓN POLIDEPORTIVO. NO EMPADRONADOS:

➤	PISTA CENTRAL (CON LUZ):	CUOTA: 18,00 €. HORA
➤	PISTA CENTRAL (SIN LUZ):	CUOTA: 12,50 €. HORA
➤	1/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 10,00 €. HORA
➤	1/3 DE PISTA (SIN LUZ):	CUOTA: 8,00 €. HORA
➤	2/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 14,00 €. HORA

PABELLÓN POLIDEPORTIVO. EMPADRONADOS:

➤	PISTA CENTRAL (CON LUZ):	CUOTA: 15,00 €. HORA
➤	PISTA CENTRAL (SIN LUZ):	CUOTA: 9,50 €. HORA
➤	1/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 7,00 €. HORA
➤	1/3 DE PISTA (SIN LUZ):	CUOTA: 5,00 €. HORA
➤	2/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 11,00 €. HORA

3. costes previstos. ingresos estimados

TOTAL INGRESOS PREVISIBLES: 4.937,80 EUROS

RESUMEN DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

1.a) COSTES DIRECTOS.

PERSONAL	3.171,00 euros
Bienes Corrientes y Servicios	8.275,23 euros
TOTAL COSTES	11.446,23 EUROS

1.b) INGRESOS Previstos por la TASA por prestación de Instalaciones deportivas, Pabellón Polideportivo.

TOTAL INGRESOS PREVISIBLES. 4.937,800 EUROS.

Al ser los ingresos inferiores al coste del servicio queda justificado el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 24.2 de la L.R.H.L., cuando establece que el importe de la tasa por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto del coste previsible del servicio del que se trate. "

El Pleno con 7 votos a favor, (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista) y 2 votos en contra (Grupo Municipal Regionalista de Cantabria) adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación de servicios de piscina y demás instalaciones deportivas, Artículo 4 Cuantía de la Tasa por el uso del Pabellón Polideportivo:

"Art. 4. La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente TARIFA

PABELLÓN POLIDEPORTIVO

PABELLÓN POLIDEPORTIVO. NO EMPADRONADOS:

➤ PISTA CENTRAL (CON LUZ):	CUOTA: 18,00 €.HORA
➤ PISTA CENTRAL (SIN LUZ):	CUOTA: 12,50 €.HORA
➤ 1/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 10,00 €.HORA
➤ 1/3 DE PISTA (SIN LUZ):	CUOTA: 8,00 €.HORA
➤ 2/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 14,00 €.HORA

PABELLÓN POLIDEPORTIVO. EMPADRONADOS:

➤ PISTA CENTRAL (CON LUZ):	CUOTA: 15,00 €.HORA
➤ PISTA CENTRAL (SIN LUZ):	CUOTA: 9,50 €.HORA
➤ 1/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 7,00 €.HORA
➤ 1/3 DE PISTA (SIN LUZ):	CUOTA: 5,00 €.HORA
➤ 2/3 DE PISTA (CON LUZ):	CUOTA: 11,00 €.HORA

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de edicto en el boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios y dar audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones sugerencias por plazo de treinta días, que serán resueltas por el Pleno. De no producirse estas alegaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

TURNO DE

INTERVENCIONES:

D. Jesús Angel Relea Alvarez, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria, justifica el voto en contra, argumentando que la mala gestión de las piscinas no puede repercutir de forma negativa en los vecinos.

7. CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

Visto contrato de Gestión y Explotación del Servicio Público de Piscina y Polideportivo Municipal.

Visto informe Técnico-Económico de fecha 26 de junio, que se emite en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales

“

INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE PRECEPTUA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 39/1988 DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PARA JUSTIFICAR QUE LOS INGRESOS PREVISTOS POR LA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA CUBIERTA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL NO EXCEDEN DEL COSTE PREVISIBLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El artículo 24.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHL) prescribe que, en general, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad de competencia local no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.

El mismo precepto establece que para la determinación del coste del servicio se imputarán:

- f) Costes directos
- g) Costes de carácter financieros
- h) Amortización del Inmovilizado
- i) Costes Indirectos
- j) Costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE FLUJOS DE COSTE Y DE INGRESOS MOTIVADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA CUBIERTA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El estudio se estructura en los apartados siguientes:

- 4. Costes dimanantes de la prestación del Servicio
- 5. Determinación de las tarifas
- 6. Análisis del equilibrio entre los costes previstos y los ingresos estimados.

1. COSTES DIMANANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Siguiendo la enumeración de costes del artículo 24.2 de la L.R.H.L, distinguiremos:

1.a) Costes Directos

1.a. 1.- Gastos de Personal

- Retribuciones Personal polideportivo y piscinas 61.405,68 euros
- Seguridad Social. 20.387,16 euros

TOTAL GASTOS DE PERSONAL 81.792,84 Euros.

1.a.2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

- Servicio de limpieza instalaciones..... 27.575,40
- Suministro de gasóleo (Petrohogar) 9.490,40
- Repsol IPF suministro 15.495,09
- Suministro energía eléctrica (Endesa) 13.588,11
- Mantenimiento del agua. (Ocyasa) 5.138,06

TOTAL GASTOS CORRIENTES: 71.287,06 Euros.

TOTAL COSTE GASTOS : 153.079,90 EUROS

3. Análisis del equilibrio entre los costes previstos y los ingresos estimados

TOTAL INGRESOS PREVISIBLES
PISCINA MUNICIPALCUBIERTA Y POLIDEPORTIVO : 50.007,80 €

RESUMEN DEL ESTUDIO

ECONÓMICO FINANCIERO

1.a) COSTES DIRECTOS.

PERSONAL 81.792,84 euros
Bienes Corrientes y Servicios 71.287,06 euros

TOTAL COSTES 153.079,90 EUROS

1.b) INGRESOS Previstos por la TASA.

TOTAL INGRESOS PREVISIBLES. 50.007,80 EUROS.

Al ser los ingresos inferiores al coste del servicio queda justificado el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 24.2 de la L.R.H.L., cuando establece que el importe de la tasa por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto del coste previsible del servicio del que se trate. “

El Pleno del Ayuntamiento, previo turno de intervenciones, con 5 votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 4 en contra (2 del grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria) acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Contrato de Gestión y Explotación del Servicio Público de Piscina cubierta y polideportivo municipal, aprobándose los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que constan en el expediente, en donde se señala entre otras estipulaciones las siguientes:

- Aportación del Ayuntamiento de Potes en los resultados de la explotación, como máximo 89.000,00 euros en el primer ejercicio.
- Garantía definitiva: se establece una garantía definitiva del 10 por 100 del importe de adjudicación de conformidad con el artículo 36 apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y 59 del Reglamento General de Contratación, dado el riesgo que asume el Órgano de Contratación al encontrarse las instalaciones de la piscina y polideportivo en un estado óptimo de conservación y uso.
- No cabe la cesión del contrato de gestión y Explotación de las piscinas y polideportivo municipal.
- La póliza de seguro a todo riesgo sobre el contenido y el continente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, autorizando el gasto de 89.000 euros, con cargo a la partida 226.07/01/06 (existiendo consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica) del vigente presupuesto general y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, incoando concurso por procedimiento abierto, para gestión y explotación de Piscinas Cubiertas e Instalaciones Deportivas Municipales, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en esta resolución que se considera parte integrante del mismo.

TURNO DE

INTERVENCIONES:

El Grupo Municipal socialista, señala que en el citado pliego se dan demasiadas facilidades al Adjudicatario, señalándose por D. M^a José Bustamante Montero, como propuestas las siguientes modificaciones al pliego

- La Exigencia de una garantía complementaria del 10% como garantía definitiva, al estar las instalaciones nuevas y en perfecto estado de uso.
- La no cesión del Contrato.
- La Póliza de seguro a todo riesgo por el continente y el contenido.

8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 100/2006 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2006, HASTA EL NÚMERO 260/2006 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006.

Por el Alcalde se da cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía desde el nº 100/2006 de fecha 4 de abril de 2006, al número 260/2006 de fecha 30 de junio de 2006, cuyo extracto se transcribe a continuación, figurando las copias, con el texto íntegro, en el expediente:

100. Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local el 5 de abril de 2006.
101. Pago de dietas a Antonio Conde y Fernando Pelea
102. Aprobando proyecto y solicitud subvención orden MED 30/2006 "Camino Encinar Arabedes"
103. Aprobando proyecto y solicitud subvención orden MED 30/2006 "Sendero Rases"
104. concediendo licencia de actividad para el Centro de Estudios Lebaniegos
105. Aprobando el proyecto de Pista de Padel Orden CUL 10/2006
106. Anulando Recibo de agua basura y alcantarillado de D. Simona Cabo González del 2º semestre de 2005, así como la deuda pendiente desde su solicitud de baja en julio de 2003.
107. Aprobación de gastos varios y orden de pago
108. Autorización para instalación de puesto en la feria de 1 de mayo a D. Isidoro Ricardo Castaño Carrasco.
109. Enganche de agua a D. Jesús francisco Gómez Gómez.
110. Autorizando Ocupación de Vía Pública a D. Luis González Payno.
111. Autorizando ocupación de vía pública a D. Jesús Sandi Sánchez para instalación de figura publicitaria en calle el Sol.
112. Autorizando ocupación de vía pública a D. Jesús Sandi Sánchez para instalación de 4 expositores en la calle Doctor Encinas.
113. Aprobación de gastos varios y orden de pago.
114. Autorización de puesto para feria de 1 de mayo a D. Mariano Pérez Camus
115. Autorización de puesto para feria 1 de mayo a Conservas Marco Elizalde.
116. Autorizando puesto para feria 1 de mayo a D. José Ramón Motos Duval
117. Autorizando Puesto para feria 1 de mayo a D. José Luis Motos Dual
118. Autorizando puesto para feria 1 de mayo a D. Andrés Sanz Piquero.
119. Autorizando puesto para feria 1 de mayo a D. Martina Kudzova.
120. Autorizando puesto para feria 1 de mayo a D. Humberto Morales Males.
121. Autorizando puesto para feria 1 de mayo a D. Arturo Hernández Hernández
122. Autorizando puesto para feria 1 de mayo a D. Juan Carlos Hernández Borja
123. Autorizando puesto para feria 1 de mayo a D. José Antonio de los Bueis Cardeñoso.
124. Autorizando instalación de puesto de churros los días 13 a 16 y 22 y 23 de abril
125. Adjudicando corzos tras el sorteo
126. Autorizando a D. Mª Auxiliadora García López puesto en la feria de 1 de mayo.
127. Autorizando a D. Almudena Gandiaga Rivas puesto en la feria de 1 de mayo
128. Requerimiento propietarios parcelas 184 y 185 ejecución en virtud de auto de fecha 6 febrero de 2006. Proc. 489/97
129. Anulando recibo agua basura 1º semestre 2005 Referencia 1435, por duplicidad. Dar de baja la citada referencia a partir de 2º semestre.
130. Aprobación de gastos varios y orden de pago
131. cerrando feria del 1 de mayo una vez autorizados 14 puestos.
132. denegando puesto para la feria de 1 de mayo a D. Luis Jorge Ramírez Arozamena
133. Denegando puesto para la feria de 1 de mayo a D. mª Carmen García Motos.
134. Denegando puesto para la feria de 1 de mayo a D. Mª Nuria Gañan Lanza.
135. Pago dietas a la Secretaria por asistencia a curso en Torrelavega
136. Aprobación de gastos y orden de pago. Intereses y factura suministro plan Camaleño 4º trimestre de 2004.
137. aprobación de gastos varios y orden de pago
138. Aprobación de gasto
139. Licencia de obra para acondicionamiento local Taberna a D. Carlos Moreno Pérez
140. Licencia de obra para reparación tejado a D. Juana Guerra Canal
141. Licencia de actividad para local comercial a D. Alicia Llorente Benito
142. Licencia para colocación señalización Año Jubilar Lebaniego
143. denegando licencia de obra a Telefónica
144. Aprobación de gasto y orden de pago cuotas a la Mancomunidad 2006.
145. Denegando puesto para feria a D. Francisco José Riera Aladro.
146. Denegando puesto para feria 1 de mayo a D. José A. Pérez Renero.
147. Denegando puesto para feria a D. Luis Humberto Visarrea Velásquez.

148. Denegando puesto para feria a D. Aly top
149. Denegando puesto para feria a D. Moustapha Diop
150. Autorizando unidad móvil de ITV para vehículos agrícolas
151. baja por caducidad inscripción patronal
152. aprobación de gastos varios y orden de pago.
153. Aprobación de gastos varios y orden de pago
154. Baja de recibos de IVTM 2005.
155. Delegación de atribuciones a la Concejala D. M^a Luz González Jara. Para la celebración de matrimonios civiles.
156. Instando a la propiedad al arreglo de desperfectos de la fachada de edificio sito en calle Doctor Encinas, 7
157. Licencia de obra para reparación terraza a D. Amalia Vega Rodríguez
158. Licencia de obra para reparación de tejado a D. Rubén Arenas en calle Enrique Herreros 19
159. Licencia de obra de reparación de canalización estación base Arabedes a Telefónica
160. Licencia de obras de canalización de línea eléctrica
161. Desestimando Solicitud de subvención a Asociación Lebaniega "Don Pelayo" de Torrelavega.
162. Autorizando puesto para feria de junio a D. Andrés Sanz Piquero.
163. Autorizando puesto para feria de junio a D. José Ramón Motos Duval.
164. Autorizando puesto para feria de junio a D. Martina Kudzova.
165. Autorizando puesto para feria de junio a D. Aitor López Barrena.
166. Autorizando puesto para feria de junio a D. M^a Auxiliadora García López.
167. Autorizando puesto para feria de junio a Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L.
168. Liquidación de ocupación de Dominio Público a Auna Telecomunicaciones por Facturación del 1^o trimestre de 2006.
169. Devolución de fianza definitiva a D. Rafael Saiz Fraile, (Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Plan Especial del Conjunto Histórico de Potes).
170. Otorgando Exención del IVTM por minusvalía a D. José Luis Guerra Clemente. Vehículo matrícula P-0027-C
171. Devolución de ingresos indebidos a D. Román Piñal Gutiérrez. IVTM/2004 Vehículo S-8392-S, dado de baja definitiva en enero de 2004.
172. Devolución de ingresos indebidos a D. M^a Isabel Lombraña Sánchez. Diferencias nueva liquidación de IBI Urbana tras estimación recurso de reposición.
173. Autorizando ocupación de vía pública a D. Miguel Ángel Gómez Gómez.
174. Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Pleno el 12 de mayo de 2006.
175. Autorizando ampliación de licencia de ocupación de vía pública con 4 mesas más a D. Oscar Santervás Gutiérrez
176. Autorizando ocupación de vía pública a D. Luis Alberto Lombraña Sánchez.
177. Autorizando ocupación de vía pública a D. Pedro Santervás Cuesta.
178. Licencia de Primera ocupación a D. Juan Vallejo Ruiz en calle Cimavilla 15
179. licencia para arreglo de cocina y baños y cambio de carpintería exterior de vivienda sita en calle San Roque 4 a D. Maria Pilar García
180. aprobación de colaboración económica a Ayuntamiento de Cillorigo para fiesta de San Isidro.
181. Enganche de agua a Servicios y Construcciones ODEMAN S.L.
182. Liquidación de tasa de ocupación para servicio de obra a Construcciones Manuel Díaz Ruiz
183. Aprobación de gasto y orden de pago
184. Aprobación de gasto de dietas de Viaje y locomoción a D. Alfonso Gutiérrez Cuevas.
185. Ocupación de vía pública a D. Noelia Flores Santerías
186. Devolución de ingresos indebidos a D. Miguel Martínez Bueno. IVTM 2006, parte proporcional por baja definitiva del vehículo
187. Autorizando a D. Juan Carlos Hernández Borja puesto para la feria de junio
188. Autorizando a D. Arturo Hernández Hernández puesto para la feria de junio
189. ERROR NUMERACION
190. Licencia de obra para ampliación del IES JESUS DE MONASTERIO. A GIEDUCAN
191. Pago dietas curso y asistencia a juicio de D. Manuel J. Moreno del Campo
192. Decreto de paralización de la obra ilegal a D. Ángel Díez Fernández.
193. Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 24 de mayo de 2006.
194. Requerimiento a Construcciones ODEMAN S.L. retirada de módulos instalados en C/ Independencia y liquidación de tasa por su instalación.
195. Requerimiento a ODEMAN S.L. para retirada de escombros depositados en el Ferial detrás de la Iglesia. Liquidación de tasa por ocupación.

196. Requerimiento a Miguel Ángel Piñal Gutiérrez para la retirada de materiales de Construcción en C/ Santa Olaja.
197. Requerimiento a D. Miguel Ángel Piñal Gutiérrez para la retirada de cierre de obra en C/ La Serna 7 de Potes
198. Requerimiento a D. Adolfo Fernández Monasterio para la retirada de materiales de construcción depositados en la vía pública.
199. Requerimiento a Construcciones Manuel Díaz Ruiz para la retirada de los elementos de obra instalados en el Parque San Raimundo y dejar libre el acceso al mismo.
200. Autorizando ocupación de vía pública a D. Ángel Terán Díez.
201. Autorizando ocupación de vía pública a D. Antonio Risquete García
202. Requerimiento a Construcciones Tresvélez. Retirada de escombros y materiales de construcción de la Calle Independencia.
203. Requerimiento a Julián Prieto S.L. retirada de escombros depositados en diversos puntos del municipio.
204. Anulando recibos de Agua basura y alcantarillado del 2º semestre de 2005, procediendo la baja del Padrón correspondiente.
205. Licencia de obras para acondicionamiento local como Restaurante a D. Dionisio Rodríguez Martín
206. licencia de actividad como restaurante a Dionisio Rodríguez Martín
207. liquidación tasa ocupación vía pública a GAS NATURAL EJERCICIO 2005
208. Ocupación de vía publica a Manuel Cabo Rodríguez en calle San Roque
209. Anulando 3 recibos de ivtm 2006
210. Anulando 3 recibos de agua 2º semestre de 2006.
211. Anulando providencia de apremio a D. Miguel Ángel Piñal Gutiérrez. Agua 1º semestre de 2006.
212. Licencia de obras para reparación escalera en La Pereda a D. Jesús Maria Pérez Bulnes
213. Licencia para limpieza y desatasque de riega en la Pereda a D. Jesús Maria Pérez Bulnes
214. Anulando recibo de IVTM 2006 pagado en autoliquidación para transferencia.
215. Corrección de error en autoliquidación para transferencia de vehículo propiedad de D. José Luis Santerías Gutiérrez. Liquidación de diferencia a favor del Ayuntamiento.
216. Autorizando a D. Emilio Rodríguez Roiz inicio en el Servicio de Atención a Domicilio.
217. Autorizando a D. Eduardo Ruesga González el inicio en el Servicio de Atención a Domicilio.
218. Aprobación de gastos varios y orden de pago.
219. Aprobación de gasto y orden de pago.
220. Anulando recibo de IVTM 2006. Vehículo dado de baja en abril de 2006.
221. Aprobación de gastos varios y orden de pago.
222. Anulando recibos de IVTM 2005 y 2006, matricula IB8684AP.
223. Autorizando ocupación de vía pública a D. Fernando Puertas Guerra.
224. Autorizando ocupación de vía pública a D. Luis Alberto Lombraña Sánchez.
225. Autorizando engancho de agua a Construcciones Manuel Díaz Ruiz S.A., uso doméstico en C/San Roque.
226. Autorizando ocupación de vía pública a D. Miguel Ángel Gómez Gómez.
227. Licencia para arreglo y pintado de fachada a D. Engracia González Valle
228. licencia apertura tienda regalos a D. Maria Teresa Gómez (Globalia)
229. licencia obra Sofía y domingo Gutiérrez edificio 46 viviendas en virgen del camino.
230. Licencia primera ocupación a D. Begoña Iglesias García
231. Aprobación De gastos varios y orden de pago
232. No autorizando unidad móvil de Inspección de vehículos en julio de 2006.
233. Aprobación de gastos varios y orden de pago.
234. Convocatoria a Comisión Especial de Cuentas
235. Aprobación de gasto y orden de pago a Gobierno de Cantabria Plan Camaleño 2º trimestre de 2005 e intereses de aplazamiento 4trim/03, 1º y 2º trimestre de 2004.
236. Autorizando puesto para feria de junio a D. Sara Pérez de la Lastra.
237. Autorizando puesto para feria de junio a D. Francisco Riera Aladro
238. Autorizando puesto para feria de junio a D. Emilia Rosillo Hernández.
239. Autorizando puesto para feria de junio a D. Ahmed Mountassir.
240. Autorizando puesto para la feria de junio a D. Humberto Morales Males.
241. Autorizando puesto para la feria de junio a D. Luis Jorge Ramírez Arozamena.
242. Autorizando puesto para la feria de junio a D. José Luis González Cabezas.
243. Autorizando puesto para la feria de junio a D. Mhamoud Shahsavar Yalali
244. BAJA RECIBO IVTM 2006 S8081 AJ
245. Aprobación de resto pendiente de pago de factura nº 34 de fecha 15 de diciembre de 2005. CUETARA IBAÑEZ, S.L.

- 246. Autorizando puesto para feria de junio a D. PEDRO CRUZ BERMÚDEZ
- 247. Autorizando puesto para la feria de junio a D. José Antonio de los Bueis Cardeñoso
- 248. Autorizando puesto para la feria de junio a D. Larbi El Mahmoud.
- 249. Otorgando dos nichos a D. Pilar Rodríguez Prieto. Nicho 141 y 142 del bloque 6º del cementerio municipal
- 250. Denegando puesto para mercado semanal a D. Antonio Salas Bustamante
- 251. Reconocimiento y aprobación de gasto en concepto de importe de franquicia por indemnización daños sentencia Rollo de Apelación 189/2005
- 252. Aprobación de gastos varios y orden de pago
- 253. Aprobación de gasto y orden de pago a D. Vicente Producciones para su ratificación por el pleno
- 254. Pago a viésigo para Enganche de luz para la celebración de la lotería
- 255. incoación de expediente de responsabilidad patrimonial D. Pablo Verguilla Secano
- 256. Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial D. América Conde Torre,
- 257. Licencia apertura establecimiento Discoteca a Lebaniega de copas S.C.
- 258. Licencia apertura establecimiento Café Teatro a Lebaniega de Copas S.C
- 259. incoación de expediente de responsabilidad patrimonial D. Angela Llanes Prieto
- 260. Decreto de Convocatoria a Sesión Ordinaria de Pleno el día 6 de julio de 2006

Los Miembros de la Corporación, se dan por enterados.

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- Toma la palabra D. Fernando Puertas Guerra, preguntando al Sr. Alcalde ¿Por qué no vino al Pleno el Convenio de los Voluntarios de Alicante, que había quedado sobre la mesa en el Pleno anterior?

Por el Sr. Alcalde, se indica que el Convenio se modificó en aquellas partes que suscitaban dudas, siendo los gastos a cargo del gobierno de Cantabria.

D. Francisco Javier Gómez Ruiz, (Teniente de Alcalde) precisa que la no inclusión en el Orden del Día se debe a un olvido.

- El Portavoz del PRC D. Jesús Angel Relea, hace referencia a la Resolución 124/06 en donde se autoriza a D. Roberto Calderón Fraile a la instalación de un puesto para ejercer la actividad de venta de churros en determinados días del mes de abril. Señala que no entiende cómo se autorizó esta solicitud y se le negó a un vecino de Potes.
- D. Fernando Puertas Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, plantea un ruego: "Que en la Calle Obispo nº 4, se quite la señal doblada y la raya amarilla del suelo, que apenas se ve, ya que implica dos plazas de aparcamiento."

Respecto a la Plaza de San Raimundo ¿Se modifica la Plaza?

D. Javier Gómez Ruiz, indica que se amplía principalmente en la zona de la fuente.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las 21 horas 45 minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta en Potes a 6 de julio de 2006.

El Alcalde

Doy fe
La Secretaria.